

Se establece según reforma al Art. 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. N°9047 publicada en la Gaceta, Alcance N° 206 del 04 de octubre del 2016. Periodo fiscal

El abajo firmante en conocimiento de las penas con que la ley castiga el Falso testimonio en caso de consignar información que no es verdadera (de tres meses a dos años de prisión según Art.31) o perjurio si faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada (de tres años meses a dos años de prisión según Art. 318), ambos del Código Penal, emite la presente DECLARACION JURADA:

Datos del licenciatario

Nombre del Licenciatario

Nombre de representante legal en caso de sociedad

Cédula física o jurídica N°

Licencia de licores N°

Nombre comercial del negocio

Datos del local

Distrito

Barrio

Otras señales

Teléfono

Correo electrónico

Datos para el cálculo de los derechos de la licencia de licores

N° de personal promedio empleado en el negocio durante el último periodo fiscal

Valor de las ventas anuales netas del último periodo fiscal

Valor de los activos totales netos del último periodo fiscal

Fecha

Firma del licenciatario o representante declarante

Cédula N°

ADJUNTAR: Copia de declaración de renta o venta según corresponda con el respectivo acuse de Recibido. Nota. La presente DECLARACION JURADA deberá ser presentada en la fecha indicada; caso contrario se mantendrá la tasación de la licencia de licores existente hasta la gestión del administrado para efectos de ajustar la misma.